



Matrimonio Hondureño Gana Pelea Para Quedarse con Sus hijos en Canadá

Vancouver, 22 de Junio 2004. NNS. Durante 14 años, un matrimonio hondureño peleó contra las autoridades canadienses de inmigración su derecho de vivir en el Canadá con sus dos hijos nacidos en ese país.

Finalmente, los hondureños ganaron la batalla.

La abogada de Vancouver, Catherine Sas, quien representó al matrimonio sin cobrarles honorarios, frecuentemente enfrentó al sistema al perseguir tenazmente cada oportunidad de apelación, incluídas ocho en la Corte Federal, una en la Suprema Corte de Columbia Británica y dos comparecencias ante la autoridad migratoria.

Sas, sin embargo, dice que fue la autoridad migratoria quien causó retrasos innecesarios como, por ejemplo, al haberse tomado tres años para procesar la más reciente solicitud presentada en base a razones de carácter humanitario y de compasión.

A pesar de que había perdido en cada fallo, excepto en el último, Sas nunca se rindió. Finalmente, vió recompensados su esfuerzos cuando a Julio Medina y Jasmin Neira, quienes ahora viven con sus hijos en Edmonton, en donde Julio es pastor religioso, recientemente se les autorizó que su solicitud de residencia permanente fuera gestionada desde el interior del Canadá.

“Se otorga esta excepción en su caso en parte debido a las dificultades que ustedes enfrentarían si se vieran forzados a salir del Canadá para hacer su solicitud desde el exterior, como se requiere normalmente”, escribió Vaughn Leroux, Oficial de Inmigración del Canadá, en Edmonton.

Para Neira, quien trabaja como contadora en un pequeño negocio de decoración en Edmonton, Sas es su salvadora.

“Más que una abogada, es una amiga, es una gran persona”, dijo en entrevista telefónica. “Somos cristianos y, como lo veo, es que ella ha sido el instrumento de Dios que permitió que nos quedáramos. De otra forma, yo no hubiera tenido esperanza”

Sas dice que el caso pone de manifiesto logros significativos alcanzados por la defensa en casos de carácter humanitario y de compasión.

“Nunca hicimos nada que no estuviera permitido ni tomamos cursos de acción cuya ejecución no fuera una opción legal” agregó.

“Mi respuesta a la crítica de los jueces es que si el Departamento de Inmigración hubiera examinado esto correctamente desde el principio, no hubiéramos tenido que pasar por todo este proceso”.

Sas, madre de dos niños pequeños, dice que su decisión de tomar el caso Pro bono fue en base a razones profesionales, no personales. Y, a pesar de los muchos contratiempos e incontables horas de trabajo, no se arrepiente. (N. T.: “Pro bono” es una expresión latina que en la jerga jurídica significa que un abogado lleva un caso voluntariamente y sin beneficio financiero. Proviene de la frase pro bono público, o sea, para el bien público).

“Esta es mi pasión, mi área de conocimiento experto”, dice Sas. “Sentí que, como representante de esta familia, my responsabilidad era aguantar sin rendirme el tiempo que fuera necesario”.

“Con toda honestidad, no puedo decir que el hecho de que yo tenga hijos me hace más comprensiva hacia los demás, pero sí tengo un gran sentido de lo que está bien y lo que está mal, y a esta familia se le debió permitir quedarse desde un principio”.

Los problemas migratorios de Neira comenzaron en 1987, cuando salió de Honduras con su madre y sus hermanos. Su madre se había casado con un canadiense, y sus tres hijos, incluida Jasmin, inmigraron al Canadá como dependientes patrocinados. Pero justo después de haber salido de Honduras, Jasmin se casó con Julio Medina, su novio desde la infancia. Esto resultó ser un error porque la ley canadiense sólo permite “dependientes que sean menores de edad y solteros”.

“Son gente honrada que aceptó que habían cometido un error”, subralla Sas. “Pero la postura del Departamento de Inmigración del Canadá fue que eso los descalificaba”. Entonces, por separado, se presentaron apelaciones por razones humanitarias y de compasión a la Junta de Inmigración; una apelación por cada uno de los dos, porque, en palabras de Sas, “Necesitábamos darle tantas patadas al bote como fuera posible”.

Pero las dos apelaciones fueron infructuosas y así comenzó toda una serie de retos de carácter jurídico.

En los años que siguieron, Medina y Neira, todavía viviendo en Canadá, iniciaron su propia familia. Su hijo Marlin ahora tiene 15 años y su hija Jazmin 12. A los dos les va bien en la escuela y han estado aprendiendo francés intensamente.

Lo que al final cambió las cosas en favor de la familia Medina fue el fallo de la juez de la Suprema Corte de Justicia Hereux-Dube (Baker vs. Canadá, 1999), mismo que obliga al gobierno a tomar en cuenta el interés de los niños canadienses cuando se trata de decidir la suerte de sus padres.

“Nunca habíamos tenido una declaración de esa naturaleza”, dice Sas. “Y salió de la corte más alta del País”

“En este caso, teníamos a dos niños canadienses amenazados con la perspectiva de ser regresados a un país en el que nunca habían estado”.

Sas dice que otra alternativa hubiera sido que los padres fueran regresados a Honduras, dejando a sus hijos en Canadá.

Agrega: “En mi presentación a la Corte, establecí que ninguna de las dos alternativas estaban encaminadas al mejor interés de los niños”.

Sas no está de acuerdo con el alegato de algunos críticos de inmigración que dice que la decisión Baker “abre las compuertas” para cualquiera que venga a Canadá y tenga hijos aquí.

Para Sas, ganar el caso fue un asunto de tenacidad y creatividad, aunque ella desearía que el caso hubiera sido tratado de manera diferente.

“Nuestra política actual tiene mucha flexibilidad”, dice Sas. “Necesitamos usar esa flexibilidad. Necesitamos ser capaces de evaluar, sopesar y considerar todas las circunstancias que afectan a los niños”.

“Buscamos formas de decir que no, en lugar de considerar verdaderamente nuestro mejor interés por los niños, en toda la extensión de lo que representa esa frase”.